



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **467** 2020-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO,

04 DIC. 2020

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL- JUNIN**

VISTO:

El Informe Técnico N° 019 -2020-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 01 de Diciembre del 2020, emitido por el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, con la cual sustenta la Baja y la Transferencia de 15 (Quince) bienes muebles en la modalidad de Donación a título Gratuito a beneficio de la municipalidad Distrital de Saño de la Provincia de Huancayo, Región Junín, lo cual es procedente de acuerdo al siguiente sustento Técnico – Legal que se detalla a continuación.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia.

Que en el numeral 1.2 del Artículo 1°.- Objeto y finalidad, del Capítulo I sobre disposiciones generales indica que el Decreto Legislativo N° 1439 tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados.

Que el numeral 4.2 del Decreto Legislativo N° 1439, hace referencia a la cadena de Abastecimiento Público como conjunto de actividades interrelacionadas que abarca desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados, en las entidades del Sector Público.



ORAF	
DOC. Nº.	9770236
EXP. Nº.	3003940



Que en la Primera Disposición Complementaria Transitorias del Decreto Legislativo N° 1439 indica textualmente las Medidas hasta la implementación de la Dirección General de Abastecimiento en tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo en mención, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable.

Oficio N° 290-2020-A/MDS, de fecha 20 de Octubre del 2020, en el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Saño, solicita la donación bienes usados como: Mezcladoras, Amoladoras, Cortadora de Concreto, Compactador y otros, con fines de utilizar en los distintos proyectos de desarrollo a realizar en el distrito, donación a favor de la municipalidad Distrital de Saño;

Que, existiendo la disponibilidad de los bienes muebles en Estado de Excedencia, los cuales se encuentran en los almacenes de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín, ubicados en el Distrito de Huayucachi;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y los puntos: 6.2, 6.2.2 y 6.2.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN, por el cual se regula los "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la misma que fue aprobada con la Resolución N° 046-2015/SBN, por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, y la Resolución N° 084-2018/SBN.- Que aprueba la incorporación de numeral 5.11 y la Modificación de diversos numerales de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y;

Que, estando en uso a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2020-GRJ/GR, de fecha 27 de Enero del 2020 en la cuales delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín-Sede y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Baja Física y Contable de 15 (Quince) bienes muebles de Propiedad del Gobierno Regional Junín, con un valor en libros de **S/ 37,024.40** (Treinta y Siete Mil Veinticuatro con 40/100 Soles), por la causal de Estado de Excedencia, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2.1,



6.2.2 y 6.2.3 del numeral 6.2 del capítulo VI de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, la misma que fue aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, certificándose la disponibilidad de los bienes muebles en la nota de salida de bienes patrimoniales que forman parte del presente, según el detalle que se indica en el presente resumen contable, y la descripción detallada de los bienes:

RESUMEN POR CUENTA CONTABLE

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	CANT. BIENES	VALOR EN LIBROS S/.	VALOR NETO
1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	09	33,975.00	18,533.14
9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	02	229.40	229.40
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	04	2,820.00	2,820.00
TOTAL S/.		15	37, 024.40	21,583.14

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES

N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE Y/O DIMENSION	OTROS	FECHA REG.	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS S/.	VALOR NETO S/.
1	67.50.01.05.0061	ANILADORA	BOSCH	GWS 24 - 160	VERDE/NEGRO/ PLOMO	SERIE N° 8010400285	-MADE IN BRAZIL, DE 220V ~50/60 HZ 11.5A, POTENCIA 2400 WATTS, MANGO SUJETADOR, DISCO DE CORTE DE 160 MM.	28/09/2018	9105.0301	800.00	800.00
2	67.36.1662.0030	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA	CASO		ANARANJADO/ROJO /BLANCO/NEGRO	MOTOR N° GCADH-0194812	-MADE IN CHINA, SOBRE 02 RUEDAS, MOTOR GASOLINERO DE MARCA HONDA, MODELO GX270, POTENCIA 7.0HP.	03/06/2015	1503.020999	3,500.00	1,962.23
3	67.36.1662.0031	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA			ANARANJADO/ROJO /BLANCO/NEGRO	MOTOR N° GCADH-0194805	-SOBRE 02 RUEDAS, MOTOR GASOLINERO DE MARCA HONDA, MODELO GX270, POTENCIA 7HP	18/08/2015	1503.020999	3,500.00	1,961.46
4	67.36.3349.0031	MEZCLADOR DE CONCRETO	CASO	TIPO: TROMPITO	ANARANJADO	MOTOR N° GCAFH-0515932	-SOBRE 02 LLANTAS, MOTOR GASOLINERO DE MARCA HONDA, MODELO GX350	15/07/2015	1503.020999	4,950.00	2,510.00
5	67.36.3349.0059	MEZCLADOR DE CONCRETO		TIPO: TOLVA	ANARANJADO	MOTOR N° 1507271178925	02 LLANTAS, 7923 CAPACIDAD MOTOR ELECTRICO, MARCA BRIGGS & STRATTON, MODELO VANGUARD, POTENCIA 18.0HP.	16/11/2018	1503.020999	15,795.00	9,476.76
6	67.50.8850.0031	SIERRA CIRCULAR	DEWALT	DWE590-B2	AMARILLO	SERIE N° 016301	-220V- 50-60HZ 1400W, SIERRA DE 7 1/4, HECHO EN CHINA.	03/09/2015	1503.020999	650.00	40.27



7	67.50.8850.0071	SIERRA CIRCULAR	BOSCH	GKS 190	VERDE/NEGRO /GRIS	SERIE N° 703001833	HECHO EN CHINA, 220V~ 50 HZ, 8.5A, POTENCIA 1400 W, DIAMETRO DEL DISCO DE SIERRA 184 MM.	30/09/2018	1503.020599	550.00	417.18
8	67.22.9583.0046	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	BOSCH	G5B16RE	VERDE	SERIE N° 403001881	HECHO EN MALASIA 220V~ 50/60HZ 3.3A 701W	08/08/2016	9105.0301	320.00	320.00
9	67.50.9031.0033	TRONZADORA	DEWALT	D23710-B2	AMARILLO	SERIE N° 005456	MADE IN CHINA, 220V~ 50-60HZ 2200W.	20/10/2016	9105.0301	850.00	850.00
10	67.50.9031.0030	TRONZADORA	BOSCH	GCO 2600	VERDE, NEGRO Y BLANCO	SERIE N° 611000334	HECHO EN CHINA, 220V~ 50/60HZ 10A, POTENCIA 2000W, DIAMETRO DE DISCO DE CORTE 355 MM.	03/08/2017	9105.0301	850.00	850.00
11	67.50.9950.0041	VIBRADOR DE CONCRETO	HONDA	GX160	AMARILLO/ROJO /BLANCO/NEGRO	MOTOR N° CCAAH-431578	MADE IN CHINA, POTENCIA 6.0HP, CON MANGUERA.	21/11/2015	1503.020999	1,700.00	843.30
12	67.50.9950.0043	VIBRADOR DE CONCRETO	HONDA	GX160	AMARILLO/ROJO /BLANCO/NEGRO	MOTOR N° CCAAH-431565	MADE IN CHINA, POTENCIA 6.0HP, CON MANGUERA, MOTOR MARCA HONDA, COLOR ROJO/BEIGE.	21/11/2015	1503.020599	1,700.00	849.30
13	67.50.9950.0072	VIBRADOR DE CONCRETO	HONDA	GX160	ROJO/BLANCO /NEGRO/PLUMBO	MOTOR N° 5536962	MADE IN CHINA, POTENCIA 5.5 HP, ARRANQUE MANUAL RETRACTIL, VELOCIDAD 3600 RPM, BASE GIRATORIA, TIPO: MONOCILINDRICO 4 TIEMPOS, COMBUSTIBLE GASOLINA. INCLUYE MANGUERA DE 6MTS DE LARGO.	26/09/2018	1503.020999	1,630.00	1,126.16
14	74.64.3779.0031	ESCRITORIO DE METAL	MONPER	DIRECTOR	BEIGE Y NEGRO	1.50*0.76*0.75	04 GAVETAS, TABLERO ENCHAFADO EN FORMICA.	31/12/1997	9105.0303	90.20	89.20
15	74.64.3779.0129	ESCRITORIO DE METAL		DIRECTOR	PLUMBO	1.50*0.75*0.75	07 GAVETAS, TABLERO FORRADO EN VINILUM Y BORDE DE ALUMINIO, 06 TIRADORES METALICOS Y CHAPA.	31/12/1997	9105.0303	130.20	130.20
TOTAL SI.									37,024.40	21,583.14	



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Transferencia en la modalidad de Donación a Título Gratuito de 15 (Quince) bienes muebles dados de baja por el Gobierno Regional Junín, con un Valor en libros de **S/37,024.40** (Treinta y Siete Mil Veinticuatro con 40/100 Soles) y un valor Neto Residual de **S/21,583.14** (Veintiún Mil Quinientos Ochenta y Tres con 14/100 Soles) a beneficio de la Municipalidad Distrital de Saño de la Provincia de Huancayo – Departamento de Junín, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.5.1.3, 6.5.1.2, 6.5.1.1 del numeral 6.5.1 del capítulo 6.5 de los Actos de Disposición de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, Municipalidad Distrital de Saño de la Provincia de Huancayo – Departamento de Junín, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Sub Dirección de Gestión Patrimonial, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 DIC. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL